



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 04 de Diciembre de 2019

EXPTE N° 16.079/2019

RES.CL.N° 1.117-19

VISTO:

La Resolución CI N° 755/19 que resuelve adjudicar la Contratación Directa N° 010/2019 – Segundo llamado por Compulsa Abreviada, adquisición de equipamiento en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota, la firma Netco SRL deja constancia que no podrá suministrar el reglón N° 06 contemplado en la Solicitud de Compra N° 015/19.

Que los requirentes manifiestan la necesidad imperiosa de contar con el equipo solicitado en el reglón N° 06 y poder desarrollar en forma eficiente y adecuada sus tareas de investigación.

Por lo precedente, se adjudica el mismo a la empresa Nova Informática SA, por ser la segunda oferta mas conveniente en cuanto a precio y calidad.



Que por lo antes expuesto, se cambiará el importe de adjudicación a cada una de las firmas.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :



ARTÍCULO 1°: Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/19 por Compulsa Abreviada - segundo llamado que se desarrolla en el marco del CONVENIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017- Proyectos Mejora de Equipamiento al proveedor que se menciona a continuación:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

NOVA INFORMÁTICA SA con domicilio en Pueyrredón 46 (CP 4400) Ciudad de Salta, la provisión del Renglón N° 06 por la suma de \$ 34.230,01 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 01/100), se considera conveniente, de menor costo y única oferta y por ajustarse a los requisitos solicitados en el pliego de condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 2° Dar de baja la Adjudicación al siguiente proveedor conforme al siguiente detalle:

NETCO SRL con domicilio en Rivadavia 688 (CP 4400) Ciudad de Salta, la provisión del Renglón N° 06 por la suma de \$ 25.590,00 (PESOS VENTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA), por razones expuestas en el exordio presente.

ARTÍCULO 3°: Ampliar la imputación preventiva del presupuesto, conforme al siguiente detalle:

R.20.051.006.016.16.07.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.5.....\$ 15.942,89

ARTÍCULO 4°: Hágase saber a la Dra. Liz. Nallim, Directora del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 y siga a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

Dfg/AM



Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES. CI N° 1.117-19